



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000220

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000219

Concepto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA (Conv.Nro-3)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2026.

.....

Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....

Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E
INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Meta presupuestaria y denominación:	017-2026
Actividad Operativa AO del POI:	C0147 SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LA UNADQTC
Denominación de la contratación:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

1. FINALIDAD PÚBLICA
La contratación tiene como finalidad pública garantizar la continuidad, eficacia y transparencia de la gestión técnica y presupuestal de la UNADQTC en el marco del ejercicio fiscal 2026, asegurando el cumplimiento de las obligaciones institucionales y el uso eficiente de los recursos públicos. Adicionalmente, busca fortalecer la capacidad operativa y técnica de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), contribuyendo directamente al logro de los objetivos estratégicos y a las políticas nacionales de gestión por resultados. De este modo, la contratación genera valor público e interés institucional, favoreciendo los principios de transparencia, sostenibilidad y eficiencia en la función pública universitaria, conforme lo establece la Ley N° 32069
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Contratar los servicios de una (1) persona natural para el "SERVICIO ESPECIALIZADO DE ARQUITECTURA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES", en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO que permitirá brindar soporte técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con el propósito de fortalecer los procesos institucionales asociados al ejercicio fiscal 2026, garantizando la legalidad, eficiencia y oportunidad en la gestión administrativa y técnica de la entidad.
3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
<p>3.1. Digitalización de los planos arquitectónicos de la filial Calca (F01 L 02)</p> <p>3.2. Digitalización de los planos arquitectónicos de la filial Checachupe (F02 L 01)</p> <p>3.3. Digitalización de los planos arquitectónicos del local Versalles 1 (SL 04).</p> <p>3.4. Digitalización de los planos arquitectónicos del local Versalles 2 (SL 05).</p> <p>3.5. Digitalización de los planos arquitectónicos del local Versalles 3 (SL 06).</p>
4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL
<p>4.1. Experiencia General: Experiencia general mínimo tres (03) años en entidades públicas o privadas.</p> <p>4.2. Experiencia Específica: Experiencia en el sector público 1 año desempeñando funciones relacionadas al objeto de la contratación o similares. Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con sus respectivas conformidades o constancias de prestación, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.</p> <p>4.3. Formación académica, grado a académico y/o nivel de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Arquitecto (Colegiado y Habilitado). Acreditar con copia simple del título profesional. <p>4.4. OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de manejo de software: <ul style="list-style-type: none"> ○ ARCHICAD ○ AUTOCAD ○ REVIT ARQUITECTURA <p>4.5. Capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso, especialización o diplomado en Gestión Pública, con un mínimo de 90 horas. • Curso, especialización o diplomado en Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), con un mínimo de 90 horas.





<ul style="list-style-type: none"> Curso, especialización o diplomado como Especialista y/o Modelador BIM <p>Acreditar con copia simple de certificados, constancias u otros.</p>		
4.6. Condición especial.		
<ul style="list-style-type: none"> Contar con RUC activo y habido. Contar con RNP vigente. No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la ley de contrataciones del estado. 		
5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)		
No corresponde para el presente servicio.		
6. SEGUROS (de corresponder)		
No corresponde para el presente servicio.		
7. GARANTÍAS (de corresponder)		
No corresponde para el presente servicio.		
8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
<p>Lugar: En coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNADQTC.</p> <p>Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de hasta los sesenta (60) días calendarios con el siguiente orden:</p> <p>Resultados Esperados – Entregables:</p> <p>Primer entregable: Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según los numerales 3.1, 3.2, de los Términos de Referencia.</p> <p>Segundo entregable: Hasta los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según los numerales 3.3, 3.4, 3.5, de los Términos de Referencia.</p>		
9. RESULTADOS ESPERADOS		
Etapa	Producto	Plazo de entrega
Primer Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Digitalización de los planos arquitectónicos de la filial Calca (F01 L 02) Digitalización de los planos arquitectónicos de la filial Checacupe (F02 L 01) 	Hasta los (30) días calendario después de ser notificada la Orden de Servicio.
Segundo Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Digitalización de los planos arquitectónicos del local Versalles 1 (SL 04). Digitalización de los planos arquitectónicos del local Versalles 2 (SL 05). Digitalización de los planos arquitectónicos del locale Versalles 3 (SL 06). 	Hasta los (60) días calendario después de ser notificada la Orden de Servicio.
10. CONFORMIDAD		
La conformidad estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones , según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.		
11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO		
<p>El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primer pago: correspondiente a la mitad del monto total contado. Segundo pago: correspondiente a la mitad del monto total contado. <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p>		


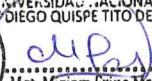




12. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)
No corresponde para el presente servicio.
13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
No corresponde para el presente servicio.
14. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)
No corresponde para el presente servicio.
15. PENALIDADES POR MORA
<p><i>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</i> <i>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</i></p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p><i>Donde F tiene los siguientes valores:</i> <i>Para bienes y servicios: F = 0.40</i> <i>Para obras:</i></p> <p>a) <i>Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.</i> b) <i>Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:</i> <i>F = 0.25.</i> c) <i>Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15</i> <i>Para consultorías de obras:</i></p> <p>a) <i>Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.</i> b) <i>Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.</i></p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p>
16. OTRO TIPO DE PENALIDADES (de corresponder)
No corresponde para el presente servicio.
17. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.
18. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
<p>El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
19. INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
No corresponde para el presente servicio.
20. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)
No corresponde para el presente servicio.
21. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60, de la Ley 32569)





	Se identifican como riesgos principales el incumplimiento de entregables y retrasos injustificados, mitigados mediante pagos por resultados y penalidades.
22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (de corresponder)	No corresponde para el presente servicio.
24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.
	  Mgt. Miriam Frine Mayta Apaza JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
	Firma